

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

Actualizado a 08/25

ÍNDICE

- Glosario de términos
- Cuestiones generales
- Cuestiones sobre el acceso a FEDERATIO
- Cuestiones sobre el alta y la renovación de la licencia y de la Cuota de Actividad Estatal
- Cuestiones sobre el pago

Glosario de términos

Licencia: Documento de afiliación a una federación autonómica que incluye la distribución económica de los derechos devengados como consecuencia de la expedición y seguro deportivo

Cuota de Actividad Estatal (CAE): Pago anual que se hace a la RFEN para tener acceso a participar en actividades organizadas por la Federación durante cada temporada (Campeonatos nacionales, concentraciones, campus...).

Usuario: Responsable del acceso al sistema de FEDERATIO que gestiona la información de la persona o personas.

Persona: Datos personales del individuo que se va a dar de alta en FEDERATIO (DNI, fecha de nacimiento, dirección, etc ..). Licencias, CAE, resultados, inscripciones, etcétera van siempre asociados a una persona.

Tipo Licencia/CAE: Deportista, entrenador, jefe de equipo, árbitro, máster y otros colectivos (fisios, médicos, biomecánicos, etcétera).

Especialidad: Saltos, natación, waterpolo, artística y aguas abiertas.

Cuestiones generales

¿Qué es FEDERATIO?

Es la solución online de gestión deportiva que utiliza la RFEN para facilitar la administración de cuotas de actividad estatal (CAE) y de inscripciones a Campeonatos de España y donde se hicieron los desarrollos necesarios para que también lo utilicen las Federaciones Autonómicas de Natación para la gestión de sus licencias y campeonatos territoriales.

¿Desde cuándo está en funcionamiento?

FEDERATIO entró oficialmente en funcionamiento el 7 de enero de 2025.

¿Quién debe estar dado de alta en FEDERATIO?

Como mínimo, todas aquellas personas y entidades que tengan actividad a nivel nacional.

¿Por qué tiene que ser la persona la que solicite el alta o la renovación?

Para poder cumplir con la normativa sobre protección de datos, tanto la licencia como la Cuota de Actividad Estatal debe ser solicitada personalmente por el interesado que será quien preste los consentimientos necesarios y quien será debidamente informado de sus derechos y obligaciones.

Cuestiones sobre el acceso a FEDERATIO

¿Cómo accedo a FEDERATIO por primera vez?

Ver vídeo disponible en la web de la RFEN

(<https://rfen.es/informacion/tutorialesfederatio/#uno>)

¿Cómo solicito un usuario de acceso a la intranet de FEDERATIO?

Ver vídeo disponible en la web de la RFEN

(<https://rfen.es/informacion/tutorialesfederatio/#uno>)

¿Cómo solicito la licencia local o territorial?

Ver vídeo disponible en la web de la RFEN

(<https://rfen.es/informacion/tutorialesfederatio/#uno>)

¿Cómo solicito la Cuota de Actividad Estatal (CAE)?

Ver vídeo disponible en la web de la RFEN

(<https://rfen.es/informacion/tutorialesfederatio/#uno>)

¿Cuántas personas puedo gestionar con un usuario?

Puede gestionar hasta 11 personas con un mismo usuario

Estoy intentando renovar las licencias de mis hijos y uno de ellos me ha desaparecido del perfil y no me es imposible añadirlo con la opción "Añadir persona" de la renovación de licencias como pone el tutorial. ¿Cómo se soluciona?

En este caso tiene que ponerse en contacto con su club que es el encargado de añadir el usuario (correo electrónico a la persona).

Si fuera por un cambio de club, tiene que comunicarlo a la Federación Autonómica o a la RFEN para que añadan el usuario.

Cuestiones sobre el alta y la renovación de la licencia y de la Cuota de Actividad Estatal

¿Pueden los Clubes tramitar las licencias de sus deportistas, técnicos, delegados....?

No, solo pueden validarlas una vez solicitadas por las personas.

¿Puedo entrar en FEDERATIO como club y renovar la licencia de un jugador?

No, como club solo puedo validarla.

¿Tienen que ser los propios deportistas los que soliciten su alta o renovación?

Sí, tienen que ser los propios deportistas o sus progenitores en caso de que sean menores de edad.

Si algún deportista, técnico, árbitro, está en FEDERATIO, pero no estaba dado de alta la temporada pasada ni tenía email, ¿Cómo hace para darse de alta en esta temporada?

La persona tiene que registrarse en FEDERATIO ([ver vídeo](#)), notificar al Club el correo electrónico con el que se ha registrado, el Club será el encargado de asociar este correo a la persona desde el apartado “gestión personas”

He entrado en FEDERATIO como club y he renovado la licencia de un jugador. ¿Es correcto hacerlo así?

A partir de la temporada 2025-2026 el sistema no permitirá a los clubes solicitar licencias de personas.

¿Cómo se hacen las renovaciones?

Ver vídeo disponible en la web de la RFEN ([ver vídeo](#))

¿A partir de qué fecha se puede comenzar a solicitar las licencias autonómicas para la temporada 2025/2026?

Para el solicitar la licencia autonómica hay que seguir las indicaciones de la Federación Autonómica a la que esté afiliada la licencia.

¿A partir de qué fecha se puede comenzar a solicitar la CAE para la temporada 2025/2026?

A partir del 10 de septiembre de 2025.

¿Qué plazo hay para tramitar la Licencia autonómica?

El plazo lo determina cada Federación Autonómica

¿Qué plazo hay para tramitar la CAE?

La CAE tiene que estar validada por la RFEN con tiempo suficiente para poder hacer cualquier inscripción a Campeonatos de España.

¿Puedo tramitar la CAE sin haber tramitado mi licencia autonómica?

Para poder tramitar la CAE es obligatorio haber tramitado la licencia autonómica con anterioridad.

¿Necesito alguna titulación para tramitar mi CAE como entrenador/a?

Sí, necesitas disponer del título oficial de la RFEN o el nivel correspondiente al régimen oficial de enseñanzas deportivas que se solicita de forma específica en la normativa de cada competición.

Sin estar asociado a un Club, ¿puedo tramitar la CAE?

No. Es obligatorio estar siempre asociado a un Club

Cuestiones sobre el pago

¿Cómo se hace el pago de las licencias autonómicas?

Para el pago de las licencias autonómicas hay que seguir las indicaciones de la Federación Autonómica a la que esté afiliada la licencia.

¿Cómo se hace el pago de la CAE?

La persona tiene que solicitar la Cuota de Actividad Autonómica que será validada por su Club y una vez que haya sido también revisada por la RFEN la CAE será validada.

Semanalmente, la RFEN emitirá una factura al Club por el total de las CAE que hayan sido tramitadas en dicha semana y el pago se hará mediante un cargo en la cuenta corriente que el departamento de contabilidad de la RFEN tenga registrada para ese Club.